

61 CONCURSO DE CUENTOS GABRIEL MIRÓ

FUNDACIÓN MEDITERRÁNEO

2021

**MEDI
TERRA
NEO** FUNDACIÓN

BASES

Podrán concurrir al Concurso Fundación Mediterráneo de Cuentos “Gabriel Miró” todos los autores españoles o extranjeros que envíen sus obras escritas en lengua castellana, a excepción de aquellos que hubieren obtenido este Premio en ediciones anteriores.

Las obras de tema libre deberán ser inéditas y no debiendo haber sido publicadas ni total ni parcialmente, ni haber sido premiadas en ningún otro concurso, certamen o actividad literaria; no solamente en la fecha de su admisión al concurso, sino también en el momento de la proclamación del fallo. Cada autor puede enviar un **máximo de dos cuentos** por correo electrónico.

Los cuentos recibidos a este certamen se considerarán concluidos a todos los efectos, no pudiendo sus autores realizar modificaciones con posterioridad a su admisión a concurso.

FORMATO DEL DOCUMENTO

Los originales tendrán una **extensión máxima de ocho páginas numeradas**, debiendo estar escritos en formato documento DIN A4, fuente Times New Roman, a doble espacio en cuerpo de letra de 12 puntos y un máximo de 30 líneas por hoja. Exclusivamente se admitirán originales en formato pdf.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Obligatoriamente, los cuentos se presentarán a concurso en formato pdf y bajo lema o seudónimo acompañados de Plica Digital, también en formato pdf, tal y como se detalla en el apartado ¿QUÉ ES LA PLICA DIGITAL?

ENVÍO DE LOS CUENTOS

Las obras deben enviarse exclusivamente en el formato expuesto en estas bases a la dirección de correo electrónico concursogabrielmiro@fundacionmediterraneo.es.

¿QUÉ ES LA PLICA DIGITAL?

Es un archivo en formato pdf en el cual el autor tiene que indicar su seudónimo, nombre, apellidos, domicilio postal, nacionalidad, correo electrónico y teléfono de contacto. La Fundación Mediterráneo aporta un modelo de Plica Digital como Anexo de estas bases.

La Plica Digital con los datos de los dos premiados no la recibirán los miembros del Jurado hasta el día del Fallo, quedando éstas bajo la custodia de la Fundación Mediterráneo.

La forma de envío es la siguiente:

- En cada correo tiene que ir adjunto el cuento en formato pdf. La denominación del pdf tiene que ser la del título de la obra y seudónimo. Por ejemplo: titulodelaobra.seudonimo.pdf
- Además, cada correo electrónico tiene que ir acompañado de la plica digital también en formato pdf. La denominación del pdf tiene que ser de la palabra plica seguida del seudónimo. Por ejemplo: Plica.Seudónimo.pdf

Cualquier envío en formato físico o a través de cualquier medio distinto al señalado quedará automáticamente anulado por incumplimiento de bases. Cada autor puede enviar un **máximo de dos cuentos** por correo electrónico.

La Fundación Mediterráneo garantiza la confidencialidad del proceso y la eliminación de obras no ganadoras y de los datos personales de las plicas digitales. Únicamente se mantendrán, si así lo autoriza el autor, las direcciones de correo electrónico a efectos de comunicación de nuevas ediciones de los premios literarios.

COMUNICACIÓN OTROS PREMIOS

Los autores se comprometen a notificar a la Fundación Mediterráneo que su obra ha sido seleccionada o premiada en otro concurso tan pronto como lo conozcan, con objeto de no impedir el acceso a los premios a los demás participantes.

PLAZO DE ENVÍO

El plazo de admisión quedará abierto desde el momento de la publicación de estas bases y **hasta las 23:59:59 (hora española) del 15 de julio de 2021**. Con posterioridad a dicho día no será admitido ningún envío por correo electrónico.

JURADO

Será designado por la organización del Concurso y compuesto por personas de reconocido prestigio dentro del ámbito cultural. La decisión será inapelable.

DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PREMIO

Se establecen las siguientes dotaciones económicas:

- Primer Premio: TRES MIL EUROS (3.000 €)
- Segundo Premio: MIL EUROS (1.000 €)

Los premios se abonarán a través de transferencia bancaria, a favor de la persona física que haya efectuado la inscripción como participante en el concurso, estando sujetos a las retenciones que determinan las normas fiscales vigentes.

CUENTOS PREMIADAS Y MENCIONES ESPECIALES

Los autores premiados autorizan a la organización del concurso a la publicación de sus obras en cualquier medio físico o virtual sin abono de derechos. La organización citará siempre el nombre del autor en las posibles publicaciones. Los concursantes se responsabilizan de la no existencia de derechos a terceros y de toda reclamación por derechos de autor.

COMUNICACIÓN DEL FALLO

El fallo se hará público durante el mes de diciembre de 2021, a través de los canales habituales de comunicación de la Fundación Mediterráneo y directamente a los ganadores de los dos premios.

PAGO DEL PREMIO

Los premios con cantidades económicas estarán sujetos a las retenciones fiscales correspondientes según la normativa vigente. La Fundación Mediterráneo establece **un máximo de un mes**, a partir de la fecha del fallo del Jurado, **para la comprobación** de que la obra ganadora cumple los requisitos **y en un máximo de tres meses se efectúa el abono** del premio vía transferencia bancaria, según las indicaciones que la Fundación Mediterráneo hará saber al ganador.

La participación en este concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo y del fallo inapelable del jurado, que se reserva su derecho a declarar desierto cualquier de los premios.

Cualquier anomalía no prevista en las presentes bases será resuelta por la organización.

Los archivos en pdf de los cuentos no premiados serán destruidos después de la comunicación del fallo.

OBLIGACIONES DE LOS AUTORES

Los autores, al aceptar las bases, se comprometen a cumplir cualquier norma legal y derechos de terceros, disponer de las licencias, permisos, seguro, autorizaciones u otros títulos o derechos necesarios para la lícita y correcta publicación de los cuentos ganadores.

En consecuencia, los autores se comprometen a indemnizar y mantener indemne a la Fundación en relación a cualquier reclamación de terceros que traiga causa de la publicación de los cuentos o de cualesquiera aspectos relacionados directa o indirectamente con la misma.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Fundación Mediterráneo declara que cumplen con el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal en cuanto no se oponga a aquélla.

A tal efecto las partes declaran que los datos recabados según estas bases son lícitos por ser necesarios para la ejecución de un contrato en que los interesados son parte, en los términos del artículo 6.1.a) del citado Reglamento.

Las dos partes se reconocen recíprocamente la totalidad de derechos de los interesados contenidos en los artículos 12 a 22 y 34 del Reglamento, y manifiestan de forma expresa que ya disponen de la información referida en los apartados 1,2 y 3 de su artículo 13, por lo que, en aplicación de su apartado 4, quedan excusados de su cita en este momento a fin de evitar innecesarias reiteraciones.

JUNIO 2021